



RELACIONES EXTERNAS
RREE
EXPTE: TAXI - 2399/2017

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO TAXI

CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto.

1. Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación, mediante concurso, de una licencia de auto taxi para la prestación del servicio de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler, con capacidad para cinco plazas, incluida la del conductor, de conformidad con los criterios establecidos en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas, en el municipio de San Roque (Cádiz), de conformidad con el Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros de Alquiler (Auto-Taxis), la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía y normativa desarrollada por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo.
2. Será de aplicación supletoria el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Tramitación, procedimiento y sistema de selección.

La tramitación del presente expediente, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, será ordinaria, siendo la forma de adjudicación la de concurrencia competitiva con varios criterios de adjudicación, en la que se valorará de forma preferente los establecidos en la cláusula sexta del presente pliego, así como lo dispuesto en el Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros de Alquiler (Auto-Taxis) y en el Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros.

CLÁUSULA TERCERA.- Condiciones de participación de los interesados.

1. Podrán optar a la adjudicación, de la citada licencia, los conductores asalariados de los actuales titulares de licencias.
2. Circunstancias profesionales de los conductores asalariados que han de concurrir para optar a la adjudicación:
 - a) No ser titular de una licencia de auto taxi, con el alcance y contenido establecido en el artículo 27.1.b) del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo de Andalucía.
 - b) Hallarse en posesión del permiso de la clase B, expedido por la jefatura Provincial de Tráfico.

- c) Estar en posesión del Permiso Municipal de Conducir de auto taxi, (PMC).
- d) Encontrarse en activo como conductor de vehículos auto taxi, a la fecha de la solicitud, entendiéndose que se está activo cuando el interesado aparezca como tal en la Seguridad Social.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión, acreditado mediante certificado médico.
- f) No haber sido sancionado con anterioridad por falta grave o muy grave no prescrita.
- g) No haber cometido delito alguno durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- h) Estar al corriente de todas sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.
- i) No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- j) Acreditación de las siguientes condiciones específicas:

Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo para la prestación del servicio de auto taxi, con antigüedad no superior a dos años y con capacidad para cinco plazas, incluida la del conductor, debiendo figurar dicha capacidad máxima tanto el permiso circulación como en el certificado de características del vehículo.

A los efectos de la acreditación se entenderá la titularidad del vehículo, o su adquisición, en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido en la legislación vigente a la fecha de la solicitud.

CLÁUSULA CUARTA.- Presentación de instancias.

1. La solicitud para participar en el procedimiento de adjudicación de una licencia de auto taxi será formulada por el interesado o su representante legal, ajustándose al modelo descrito en el ANEXO del presente Pliego (ANEXO I).
 - a. Se deberán indicar en la solicitud los siguientes datos profesionales:
 - I. Tiempo que lleva trabajando como conductor asalariado. Si fuera interrumpido se expresará en fechas de altas y bajas.
 - II. Titulares de licencias con quienes haya prestado o preste servicios como conductor de los vehículos de auto taxis de forma efectiva.
 - b. Además, la solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
 - I. DNI o documento equivalente, en caso de ser extranjero.
 - II. Permiso de conducir tipo B, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.
 - III. Permiso Municipal de Conductor de auto taxi.
 - IV. Certificado de vida laboral completo.

- V. Certificado de cotización a la Seguridad Social, en el que conste el nombre de la empresa, fecha o fechas de altas y bajas, en su caso, así como la actividad para la cual se cotizó en cada período.
 - VI. Certificado del titular de la licencia acreditativo de encontrarse en activo.
 - VII. Certificado acreditativo de los titulares con los cuales haya prestado servicios, con expresa indicación de las fechas de altas y bajas.
 - VIII. Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.
 - IX. Certificado de antecedentes penales.
 - X. Declaración jurada acreditativa de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ilustre Ayuntamiento de San Roque en horas de oficina o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, durante los 30 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de inicio de procedimiento para la adjudicación de una licencia de auto taxi en el BOP de Cádiz, así como su exposición pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Dichas bases podrán ser impugnadas en plazo de 10 días, contados a partir de su publicación y exposición pública reseñadas. De presentarse reclamaciones, el plazo de presentación de solicitudes quedará suspendido hasta la resolución de las mismas.
3. Los solicitantes, como requisito para participar en el correspondiente procedimiento, estarán obligados a acreditar, mediante certificado expedido por el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias para con la Administración Municipal, así como para con la Hacienda Pública, además de los requisitos establecidos en la CLÁUSULA TERCERA del presente Pliego.
- Además, deberán acreditar, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, que no tienen deudas con la Seguridad Social.
4. Con el fin de evitar irregularidades y contradicciones se determina que el solicitante que falseare la documentación, una vez acreditado tal extremo, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

CLÁUSULA QUINTA.- Desarrollo del procedimiento de adjudicación.

- 1. Terminado el plazo de presentación de proposiciones, se examinarán las presentadas en tiempo y forma, publicándose la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOP de Cádiz, al objeto de que, en el plazo de 15 días contados desde la publicación, los interesados y las Asociaciones profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente, en defensa de sus derechos e intereses legítimos.
- 2. Una vez expirado el plazo anterior, si no existen alegaciones, se entenderá elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de su publicación, y la Comisión Técnica de Taxi formulará la correspondiente propuesta de adjudicación, pasando posteriormente el expediente al Pleno de la Corporación, que resolverá el

mismo adjudicando la licencia a favor del solicitante con mejor derecho acreditado.

3. Si existen alegaciones, serán resueltas por la Alcaldía, con la confección de una lista definitiva de aspirantes para su publicación en el BOP de Cádiz, y se notificará a todos los interesados el Decreto correspondiente al objeto de que puedan defender sus intereses legítimos mediante la interposición de los recursos pertinentes. Transcurridos 10 días hábiles de la referida publicación, la Comisión Técnica de Taxi formulará la correspondiente propuesta de adjudicación, pasando posteriormente el expediente al Pleno de la Corporación, que resolverá el mismo adjudicando la licencia a favor del solicitante con mejor derecho acreditado.

CLÁUSULA SEXTA.- Criterios de adjudicación.

La prelación para la adjudicación de las presentes licencias se regirá por los siguientes criterios:

1. A favor de los conductores asalariados de titulares de licencias de auto taxi, por rigurosa y continuada antigüedad, que presten servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión. A estos efectos se atenderá a los siguientes criterios:
 - I. La antigüedad se acreditará mediante los contratos de trabajo y la vida laboral, donde conste de manera inequívoca la actividad por la que se cotiza. Los contratos de trabajo deberán estar suscritos con anterioridad al día de la publicación en el BOP de las bases para la adjudicación de la licencia.
 - II. Sólo computará la antigüedad acreditada, mediante certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o por cualquier medio válido en derecho.
 - III. El cómputo de la antigüedad se interrumpirá cuando voluntariamente se abandone la profesión de conductor asalariado de auto taxi por plazo superior o igual a seis meses.
 - IV. Se entenderá por dedicación plena cuando al menos estén asalariados un mínimo del 50% de la jornada laboral ordinaria y por dedicación exclusiva cuando la profesión ejercida sea únicamente la de servicio de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.
 - V. En caso de empate en el cómputo de la antigüedad entre los conductores asalariados se efectuará un sorteo público para la adjudicación de la licencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Obligaciones de los adjudicatarios.

1. El adjudicatario de la licencia estará obligado a iniciar el ejercicio de la actividad en el plazo de setenta días naturales, contados desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia y a presentar dentro de dicho plazo la siguiente documentación:
 - a. Permiso de Circulación y Ficha Técnica del vehículo propuesto en la solicitud inicial.
 - b. Informe de Inspección Extraordinaria emitido por la Policía Local.
 - c. Póliza y recibo del Seguro suscrito de responsabilidad civil.
 - d. Baja como conductor asalariado.
 - e. Alta en la Seguridad Social como autónomo.
 - f. Alta en el IAE.



En caso contrario se le tendrá por caducada la licencia.

2. El adjudicatario de la licencia deberá abonar la tasa por concesión y expedición de la licencia establecida en la correspondiente Ordenanza Fiscal, en su caso.

CLÁUSULA OCTAVA.- Derechos y obligaciones del titular adjudicatario.

1. Los derechos y obligaciones del adjudicatario de la licencia son los que nacen del presente Pliego, del de prescripciones técnicas, del Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros de Alquiler (Auto-Taxis), así como los derivados de la legislación aplicable.
2. El adjudicatario de la licencia tendrá la obligación de explotar personal o conjuntamente, mediante la contratación de un conductor asalariado en posesión del Permiso Municipal de Conductor de auto taxi y la correspondiente afiliación a la Seguridad Social, así como destinar el vehículo al uso para el cual ha sido autorizado, debiéndose mantener el taxi durante la vigencia de la licencia.
3. La contratación de personal asalariado sin el cumplimiento de los requisitos exigidos, así como el destino del vehículo a otros usos incompatibles con la licencia otorgada, será causa de revocación y retirada de la misma.

CLÁUSULA NOVENA.- Derecho aplicable.

El presente procedimiento de adjudicación de una licencia de auto taxi se rige por la siguiente normativa:

- I. El presente Pliego y el de prescripciones técnicas.
- II. Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros de Alquiler (Auto-Taxis).
- III. La Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.
- IV. El Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo de Andalucía.
- V. El Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros.
- VI. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- VII. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local.
- VIII. El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

Dº/Dª _____
_____ provisto/a de DNI _____ y domiciliado/a en
avda/pz/calle _____ nº _____
de _____ teléfono _____.

En su propio nombre

En nombre y representación de _____
con DNI _____.

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de la convocatoria para la adjudicación mediante concurso de **una** licencia de auto taxi para la prestación del servicio del transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler, con capacidad para cinco plazas, incluida la del conductor, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas, en el municipio de San Roque (Cádiz), anunciada en el BOP de Cádiz nº _____ de fecha _____, desea participar en la misma.

SEGUNDO.- Que acepta en su totalidad el Pliego de Condiciones regulador del citado concurso.

TERCERO.- Que reúne todas y cada de las condiciones exigidas en la CLÁUSULA TERCERA del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen la licitación, por ser conductor asalariado de Dº/Dª _____, titular de la licencia de auto taxi nº _____ del municipio de _____, prestando servicio con plena y exclusiva dedicación, aportando para ello el original o la copia compulsada de la siguiente documentación:

- DNI o documento equivalente, en caso de ser extranjero.
- Permiso de conducción de clase B o superior, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico o permiso de conducción equivalente, expedido por el órgano del Estado de la Unión Europea al que pertenezca el solicitante y que le habilite para la conducción de auto taxis.
- Permiso Municipal de Conducir auto taxi.
- Justificante de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias para con el Ilustre Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).
- Documentación acreditativa de experiencia en el servicio de transporte, contratos de trabajo, informe de vida laboral completo, certificados emitidos



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

por los distintos titulares de licencias con los que se haya trabajado.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la profesión de conductor de auto taxi.
- Certificado de antecedentes penales.

CUARTO.- Que asume el compromiso de utilizar para el servicio el vehículo marca _____ modelo _____, que cumple con las condiciones previstas en el Pliego Administrativo y de Prescripciones Técnicas.

Presenta Propuesta de: _____.

Por todo ello, **SOLICITA**

Ser admitido en el procedimiento de licitación para el otorgamiento de **una** licencia de auto taxi para la prestación del servicio del transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler, con capacidad para cinco plazas, incluida la del conductor, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas, en el municipio de San Roque (Cádiz).

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en los artículos 159.b) y 178.2.d) de la Ley Orgánica 5/1985, de 10 de junio, del Régimen Electoral General.

En San Roque, a _____ de _____ de 20__

El Licitador,